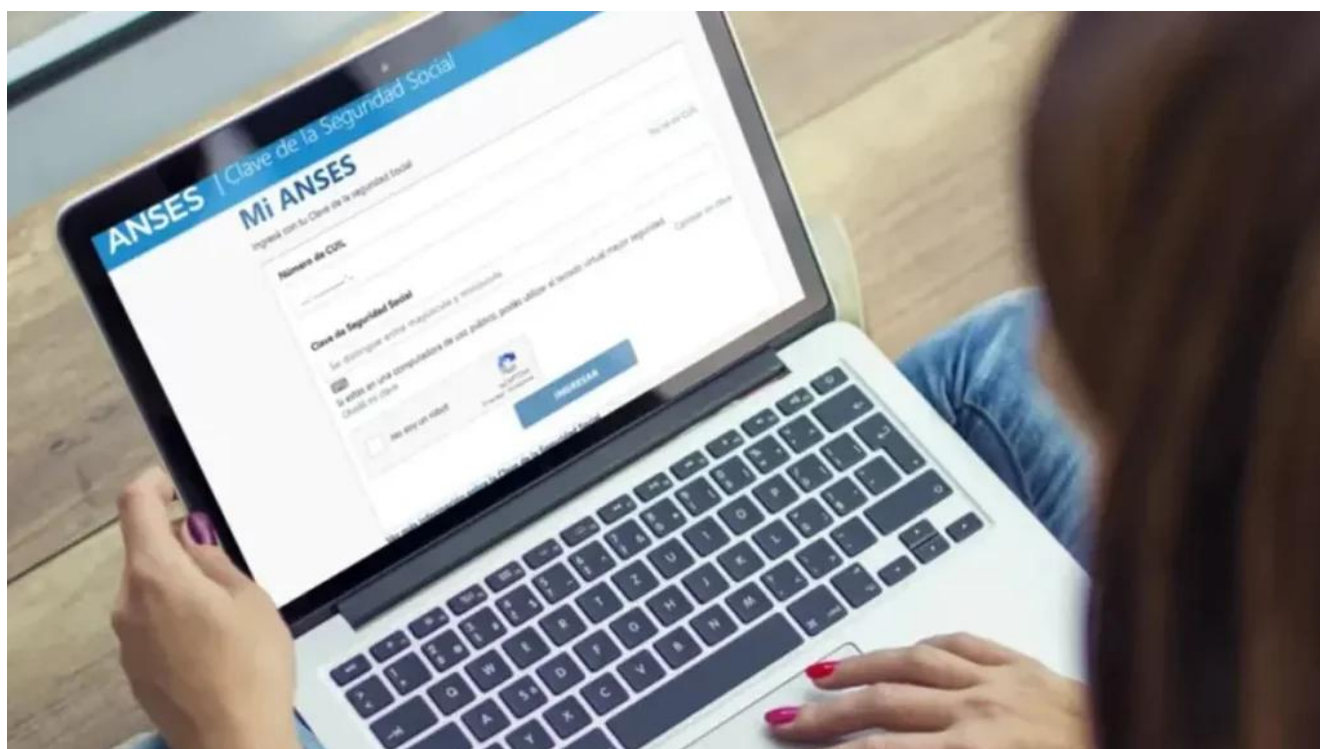


Ahora se pueden tramitar dos pensiones desde la app Mi ANSES: paso a paso cómo hacerlo

14/10/2025



La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informó que ya se pueden tramitar dos pensiones directamente desde la aplicación Mi ANSES. Se trata de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y la Pensión Derivada por Fallecimiento de un Jubilado, dos beneficios que hasta ahora requerían una gestión presencial.

La medida busca **simplificar los trámites previsionales** y permitir que más beneficiarios puedan acceder a sus derechos sin necesidad de concurrir a una oficina.

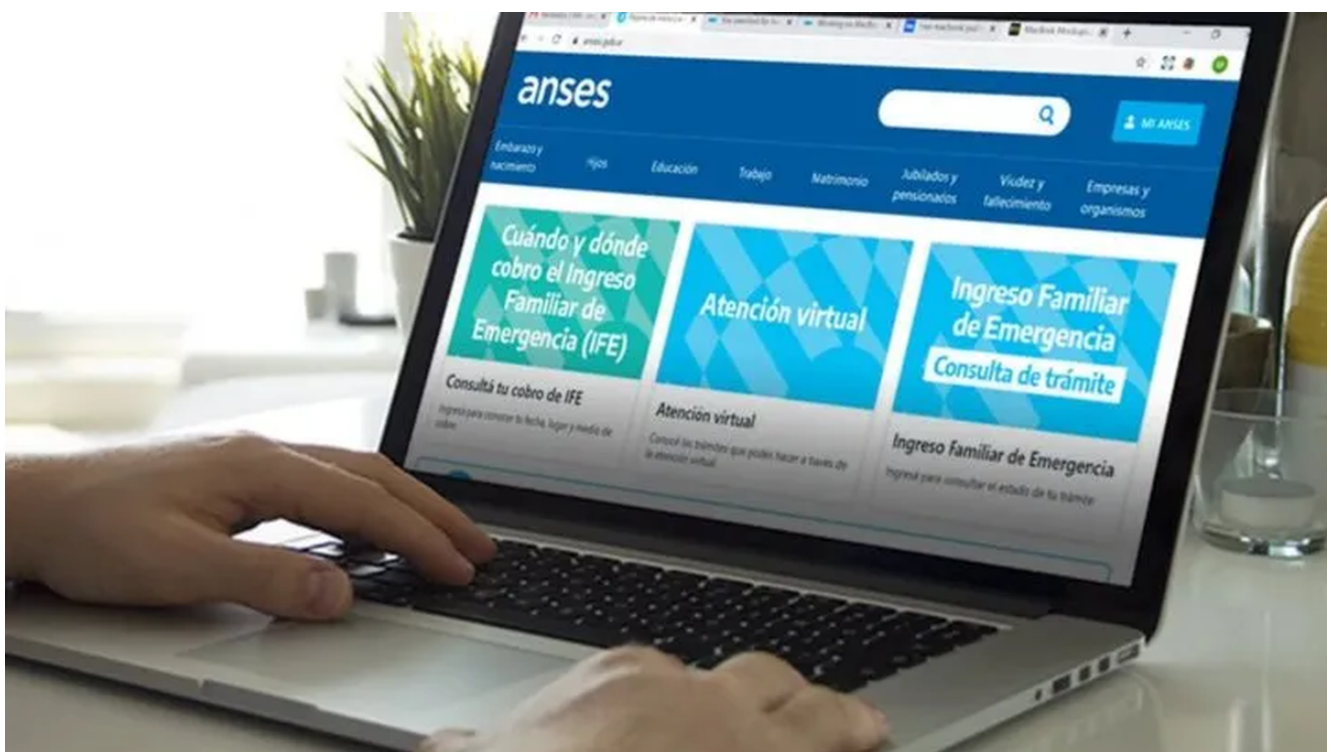
Además, ANSES recordó que en octubre todas las pensiones, asignaciones y jubilaciones recibieron **un aumento del 1,9%**, correspondiente al índice de inflación de agosto, según lo

dispuesto por el Decreto de Movilidad Jubilatoria.

La **PUAM** es una prestación destinada a garantizar la cobertura **previsional** de personas mayores de 65 años que no cuenten con jubilación ni pensión. Los beneficiarios deben ser argentinos o naturalizados con al menos 10 años de residencia en el país.

Monto actualizado de la PUAM en octubre 2025

- Haber mensual: \$261.038,70
- Bono previsional: \$70.000
- Total a cobrar: \$331.038,70



Para tramitar la PUAM desde la aplicación oficial de ANSES.

Cómo tramitar la PUAM desde Mi ANSES

Para iniciar el trámite de la PUAM desde la aplicación **Mi ANSES**, se deben seguir estos pasos:

- Ingresar a Mi ANSES con CUIL y Clave de la Seguridad Social.
- Verificar los datos personales y vínculos familiares en la sección *Información Personal > Datos personales y familiares*.
- Ir a *Solicitud de Prestaciones > Pensión Universal para el Adulto Mayor* y completar los pasos indicados.
- Una vez finalizado el trámite, el estado de la solicitud puede consultarse en *Información Personal > Consulta de expediente*.

Qué es la pensión derivada por fallecimiento de un jubilado

La **Pensión Derivada** es una **ayuda económica** destinada a familiares de jubilados fallecidos, para acompañar a sus cónyuges, convivientes o hijos menores.

Quiénes pueden solicitarla y requisitos:

- **Cónyuge:** presentar partida de matrimonio actualizada (emitida hasta un año antes de la solicitud y no más de seis meses antes del fallecimiento).
- **Conviviente:** acreditar cinco años de convivencia (o dos si tienen hijos en común).
- **Hijos:** ser menor de 18 años y soltero. Si el hijo tiene discapacidad y estaba a cargo del jubilado, no hay límite de edad (en este caso, el trámite debe hacerse de forma presencial).

Cómo tramitar la pensión derivada

online desde Mi ANSES

Los familiares del jubilado fallecido pueden solicitar la pensión entre los 10 días hábiles y los seis meses posteriores al fallecimiento. Para hacerlo desde la app Mi ANSES:

- Ingresar a Mi ANSES con CUIL y Clave de la Seguridad Social.
- Verificar que los datos personales y vínculos familiares estén actualizados.
- Ir al menú *Solicitud de Prestaciones > Pensión Derivada por Fallecimiento de un Jubilado*.
- Completar el formulario digital con la documentación requerida.
- Luego de finalizar la solicitud, se podrá seguir el trámite desde la app a las 72 horas, y el resultado final llegará por correo electrónico.

Fuente: América 24